



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL-N° 1073 - 2022-  
GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR

Ayacucho, 09 NOV 2022

### VISTO:

El INFORME N° 055-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-DPI-SDEO/PROY-FAJARDO/KMI-RM, fecha 30 de marzo del 2022, INFORME N° 296-2022-GRA/GG-GGR-DRA-OADM-UASA-R, de fecha 28 de abril del 2022; Informe N° 28-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-OPP-RP de fecha 04 de mayo del 2022, Informe N° 189-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI-SDEO/PROY-FAJARDO/STG-RM, de fecha 11 de agosto del 2022, Informe N° 060-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-OPP-RP de fecha 17 de agosto del 2022, Memorando N° 227-2022-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-D, de fecha 17 de agosto del 2022, informe N° 102-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-UT-R, de fecha 20 de octubre del 2022, Decreto N° 076-2022-GRA/GG-GRDE-OAJ/D, de fecha 21 de octubre del 2022, INFORME N° 900-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-UASA, de fecha 26 de octubre del 2022; Informe N° 846-2022-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM, de fecha 03 de noviembre del 2022; y demás actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, del Capítulo XIV y Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Los Gobiernos Regionales corresponden a un nivel de gobierno por la naturaleza descentralizada del Estado Peruano; por lo mismo, son personas jurídicas de derecho público con prerrogativas de autonomía política, económica y administrativa, dentro del marco de las facultades conferidas; por lo que para la administración económica y financiera está constituido en pliego presupuestal;

Que, de la revisión y análisis al expediente y documentos descritos en la parte expositiva del presente acto resolutivo, se tiene que la presente obligación trata del reconocimiento de pago a favor del CONCEJO DISTRITAL DE HUANCARAYLLA, con relación al servicio prestado para el Alquiler de Cargador Frontal a Todo Costo para el proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades para el Manejo Sostenible del Recurso Agua, Suelos Degradados y el Uso Racional de Praderas Naturales Alto Andinas en la Cuenca del Rio Pampas, Provincia de Víctor Fajardo – Ayacucho", la misma que se encuentran debidamente sustentado en los documentos de los vistos del expediente, así como se estipuló en el CONTRATO DE SERVICIO N° 055-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-UASA-DR, adjunta al presente;

Que, mediante INFORME N° 055-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-DPI-SDEO/PROY-FAJARDO/KMI-RM, fecha 30 de marzo del 2022, el Responsable de Meta, como área





## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1073 - 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR

usuaria solicita el pago por el servicio de Alquiler de Cargador Frontal, Aprobando el reconocimiento de la deuda pendiente que se tiene con el Concejo Distrital de Huancaraylla con RUC: 20201621632 y con el Informe N° 28-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-OPP-RP de fecha 04 de mayo del 2022; la Oficina de Planificación y Presupuesto presenta la Opinión Presupuestal dando a conocer que el proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades para el Manejo Sostenible del Recurso Agua, Suelos Degradados y el Uso Racional de Praderas Naturales Alto Andinas en la Cuenca del Rio Pampas, Provincia de Víctor Fajardo – Ayacucho", se encuentra en ejecución en el presente ejercicio presupuestal 2022, por lo que el pago pendiente se deberá afectar al presupuesto asignado al proyecto y con la misma meta presupuestal;

Que, con INFORME N° 005-2022-GG-DRAA-OADM/ADQ/MOD, del 08 de febrero del 2022, el responsable de Adquisiciones de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Orden de Servicio N° 2743-2021, reconocimiento de pago del año 2021 incidiendo que se adeuda la suma de S/. 13,958.33 soles, por concepto de Servicio de Alquiler de Cargador Frontal para el proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades para el Manejo Sostenible del Recurso Agua, Suelos Degradados y el Uso Racional de Praderas Naturales Alto Andinas en la Cuenca del Rio Pampas, Provincia de Víctor Fajardo – Ayacucho", de acuerdo al contrato y los informes de aprobación del área usuaria sobre el cumplimiento efectivo de los servicios, por lo mismo que solicita el cumplimiento del pago en el presente ejercicio mediante emisión de acto resolutive de reconocimiento de pago;

Que, del análisis y evaluación del expediente, se ha determinado que se ha comunicado el reconocimiento de pago por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, asimismo se cuenta con la aprobación del responsable de meta y el supervisor de meta quienes dan informe sobre la disponibilidad presupuestal y afectación a su meta con la disposición de continuar con el trámite de reconocimiento de deuda a formalizar mediante acto resolutive, en ese sentido, se ha determinado que en efecto existe una obligación que no ha sido ejecutado, por consiguiente, procede el reconocimiento de pago solicitada por el Contratista;

Que, en uso de las facultades de la Dirección Regional Agraria Ayacucho y de conformidad a los fundamentos expuestos, y lo dispuesto en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; TUO de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; Ley N° 30305-Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Estado; Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización;





## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 1073 - 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER LA DEUDA Y AUTORIZAR EL PAGO**, a nombre del **CONCEJO DISTRITAL DE HUANCARAYLLA**, por concepto de Servicio de Alquiler de Cargador Frontal para el proyecto: “Mejoramiento de las Capacidades para el Manejo Sostenible del Recurso Agua, Suelos Degradados y el Uso Racional de Praderas Naturales Alto Andinas en la Cuenca del Rio Pampas, Provincia de Víctor Fajardo – Ayacucho”, por la suma de **S/. 13,958.33, Trece Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 33/100 Soles**, con presupuesto financiero del año 2022 – Dirección Regional Agraria de Ayacucho Meta 013, que forma parte de la presente resolución; expuestas en la parte considerativa según el siguiente detalle:

- **Fuente de Financiamiento:** Recurso de Operaciones Oficiales de Créditos (ROOC)
- **Tipo de Recurso** : “F”
- **Afectos a** : Saldo de balance – 2021
- **Meta** : 013.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, A la Oficina de Administración realice el pago vía crédito devengado debiendo afectarse a la Meta 013 “**Mejoramiento de las Capacidades para el Manejo Sostenible del Recurso Agua, Suelos Degradados y el Uso Racional de Praderas Naturales Alto Andinas en la Cuenca del Rio Pampas, Provincia de Víctor Fajardo – Ayacucho**”, conforme esta descrito en el artículo primero del presente Acto Resolutivo; en consecuencia, **ENCARGAR**, a la **Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares** y a las **Oficina de Contabilidad y Tesorería**, la ejecución de pago del crédito devengado, reconocidas en el artículo primero de la presente resolución; por las consideraciones anotadas en el presente acto resolutivo.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER**, la notificación de la presente al beneficiario del reconocimiento y pago, así como a la Direcciones, Oficinas y Unidades relacionadas con el presente acto resolutivo para los fines de su competencia descritos en el artículo segundo de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

ING. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO  
DIRECTOR REGIONAL

